

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 13.03.2016 que autoriza actividad de autocuidado de bienvenida a familias del Programa Acompañamiento Psicosocial Familias, Seguridades y Oportunidades.
- 3- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

- 1.- La necesidad de modificar fecha de ejecución de la actividad "Autocuidado de Bienvenida a familias del Programa Acompañamiento Psicosocial Familias, Seguridades y Oportunidades".

DECRETO:

- 1.- Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 751 que autoriza actividad de autocuidado para familias del programa Familias, Seguridades y Oportunidades de la siguiente forma:

Donde dice:

Nombre de la actividad:	Autocuidado de Bienvenida a familias del Programa Acompañamiento Psicosocial Familias, Seguridades y Oportunidades
Fecha y lugar de la actividad:	Fecha: 06 de abril del año en curso Lugar: Gimnasio Bernardo O'Higgins

Debe decir:

Nombre de la actividad:	Autocuidado de Bienvenida a familias del Programa Acompañamiento Psicosocial Familias, Seguridades y Oportunidades
Fecha y lugar de la actividad:	Fecha: 26 de abril del año en curso Lugar: Gimnasio Bernardo O'Higgins

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N° 751, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/ANC/MCC/CZS

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos.

